



DECRETO ALCALDICIO N° 2525 /
APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE SOLICITUD DE CASINO MUNICIPAL.

REQUINOA,

13 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 355 de fecha 12 de Septiembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite "Manual de Procedimientos de Solicitud de Casino de la Municipalidad de Requinoa".

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE en su totalidad "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE CASINO DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/knc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
DAF (1)
DIDECO (1)
DOM (1)
SECPLA (1)
CONTROL (1)
COMUNICACIONES (1)
Archivo.-



Manual de Procedimientos de Solicitud de Casino



Ilustre Municipalidad de Requinoa



INDICE:

Introducción	3
Procedimiento solicitud de casino	4



INTRODUCCIÓN

Este procedimiento tiene como finalidad establecer los pasos necesarios para el control y

El objetivo de este Manual es definir la forma común en que la Municipalidad de Requínoa realiza los procesos de entrega de materiales a los usuarios internos del municipio, para su normal funcionamiento, optimizando los tiempos de trabajo, la coordinación interna, la comunicación, y los responsables de cada una de las etapas del proceso.

Este Manual será conocido y aplicado por todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Requínoa a contar de la fecha de su decreto.



PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE CASINO

1.- Consultar con la secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas, si la fecha que se necesita ocupar está disponible.

La reserva deberá hacerse con un mínimo de un día de anticipación.

2.- Si está disponible se procederá a ser anotado en el calendario para reservar.

3.- El horario disponible será:

Mañana 09:00 a 12:30 horas

Tarde 14:30 a 17:00 horas.

4.- Si necesita reservarlo por alguna eventualidad en otro horario especial, ya sea en la tarde – noche o un fin de semana, deberá coordinar la reservación con anticipación y no podrá ser ocupado de ninguna forma después de las 20:30 horas.

5.- El casino deberá ser entregado de la misma forma que se encontró, ordenado y limpio.

6- El aire acondicionado y la televisión deben quedar siempre apagados.

*Es importante mencionar que las reuniones agendadas solo serán aquellas organizadas por el municipio y bajo la responsabilidad de un funcionario(a).

*Excepcionalmente, con autorización del Alcalde y con solicitud escrita y fundamentada que deberá presentarse con 5 días de anticipación podrá ser ocupado los días sábados, domingo y/o festivos.